

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 8** *ORDEN de 25 de octubre de 2022, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 8 de junio de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de junio de 2022), de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden de 8 de junio de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de junio de 2022), de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril), la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 4 de mayo de 1989), la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de concurso de méritos y libre designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el cual se atribuye a los respectivos Consejeros la competencia para la resolución de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, y de acuerdo con la propuesta de adjudicación efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

RESUELVO

Primero

Objeto

Adjudicar los puestos de trabajo 1804 y 48121 a las funcionarias que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 25 de octubre de 2022.—El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, P. D (Orden de 10 de diciembre de 2021, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre), el Secretario General Técnico, Manuel Galán Rivas.

RESOLUCION DE CONVOCATORIA DE PROVISION DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MERITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR VICECONSEJERIA PRESIDENCIA DIRECCION GENERAL COOPERACION CON EL ESTADO Y LA UNION EUROPEA SUBDIRECCION GENERAL COOPERACIÓN CON EL ESTADO, LA UNION EUROPEA Y DE LA ACCIÓN EXTERIOR AREA DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA SUBSECCION DIFUSIÓN DE POLÍTICAS DE LA UNIÓN EUROPEA Puesto de Trabajo: 48121 Denominación : SUBSEC. DIFUSION DE POLITICAS DE LA UNION EUROPEA Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 10.578,00	Cód. identificación: **9*593** Apellidos y Nombre: AGUILAR ARAUZO,SUSANA	CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL LIBRO AREA DE COORDINACIÓN TÉCNICA SERVICIO COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA SECCION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES NEGOCIADO DE ASISTENCIA TÉCNICA Puesto de Trabajo: 20408 Denominación : NEG. ASISTENCIA TECNICA Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Especifico : 8.874,60
CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA DIVISION GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA AREA OFICINA PRESUPUESTARIA SERVICIO HABILITACION Y CONTROL DE GASTOS MENORES SUBSECCION GESTION ECONOMICO ADMINISTRATIVA Puesto de Trabajo: 1804 Denominación : SUBSEC. GESTION ECONOMICO ADMINISTRATIVA Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 10.578,00	Cód. identificación: *188*8*** Apellidos y Nombre: AGUADO CALVACHE,MARIA DOLORES	

(03/20.751/22)

